

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP MIGUEL DE CERVANTES

GUIJUELO (SALAMANCA)

CURSO 2025-2026

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL CENTRO DOCENTE.

2.1.- Características y entorno: ubicación, alumnado, equipo docente y espacios.

2.2.- Situación actual de convivencia.

2.3.- Respuestas ante estas situaciones:

- Procedimientos habituales.**
- Alteraciones de comportamiento: Individual y colectivo**
- Acoso e intimidación.**

2.4.- Relación con la comunidad educativa y las familias.

2.5.- Necesidades de formación y recursos.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS.

3.1.- A nivel de tutorías y/o especialistas.

3.2.- A nivel de Comisión de convivencia.

3.3.- A nivel de Equipo Directivo.

3.4.- A nivel de centro escolar.

4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

4.1.- Actuaciones en relación con las conductas contrarias a las normas del centro contenidas en el RRI, excepto las alteraciones del comportamiento y acoso e intimidación.

4.2.- Actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento:

- De carácter individual: sobre el propio alumno, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumnado.

- De carácter colectivo: en relación con el centro docente, los Profesores, los alumnos y familia.

4.3.- Actuaciones en relación con el acoso e intimidación: dirigidas a sensibilizar el alumnado, profesorado las familias.

5.- MECANISMOS: DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

6.- CONCLUSIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN

¿Qué entendemos por conflicto?

La presencia del conflicto es una realidad insoslayable que acompaña y que ha acompañado, en distintos grados de intensidad y de visibilidad, el desarrollo de la sociedad y de las personas. Por lo tanto, cualquier estrategia educativa orientada a educar en y para la vida, debiera fundarse en este dato de la realidad: los conflictos existen y son cercanos a cada una de las personas. Los

conflictos son parte del diario vivir, son inevitables, no son buenos ni malos, simplemente existen y pueden llegar a ser administrables y solucionables constructivamente.

Algunas definiciones de esta situación de la convivencia humana pueden ser:

- El conflicto es un desacuerdo de ideas, intereses, o principios entre personas o grupos sociales (en el momento del conflicto las partes perciben sus intereses como excluyentes.)

- Es un proceso que expresa insatisfacción, desacuerdo o expectativas no cumplidas de cualquier intercambio dentro de una organización.

- El conflicto es la divergencia de intereses percibido. La creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden alcanzarse simultáneamente.

Por otra parte, un conflicto no es una situación objetiva. Lo que para una o varias personas no representa un conflicto para otra u otras si puede serlo. Las diversas percepciones que se tienen de la realidad, las distintas formas de vivir una situación son muy diferentes para cada individuo o grupo social. Debemos, por tanto, referirnos, sobre todo en educación, a conflictos percibidos por el educador o educadora, por el alumno o la alumna y por el padre o la madre. Todo ello se manifiesta tanto a nivel personal como colectivo e independiente de que el conflicto, a menudo, puede permanecer oculto para otras personas o grupos de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, es muy útil definir criterios comunes para la comunidad educativa entendidos como conflictos. Con ello, se facilita el abordar y buscar las posibles resoluciones del conflicto mucho más rápidamente.

Desde este punto de vista podemos definir como conflicto las siguientes situaciones:

- Cualquier comportamiento contrario a las normas establecidas y aprobadas por el Consejo Escolar recogidas en el Proyecto Educativo del Centro.

- La indisciplina del alumnado como consecuencia del incumplimiento de las normas establecidas en el colegio, en las aulas y en los espacios comunes.

- El enfrentamiento entre el alumnado, los insultos, los malos modos y las situaciones que puedan conllevar a enfrentamientos físicos.

- Las interrupciones en cuanto constituyen una circunstancia que impide el normal desarrollo y seguimiento de la actividad escolar.

- Las tensiones que se generan en el aula entre el propio alumnado y que pueden dar lugar al aislamiento, a los grupos cerrados, a la discriminación entre sexos.

- Los conflictos que pueden plantear las relaciones entre el propio alumnado, tanto en alteraciones de comportamiento como en situaciones de acoso e intimidación. Así como los conflictos en las relaciones entre alumnado y profesorado.

- Los conflictos entre los profesores del claustro que pueden percibir el alumnado y las familias.

- Los conflictos que puedan plantearse dentro de las relaciones que tienen tanto los padres-madres con los hijos-hijas, los padres-madres con el profesorado y entre los propios padres y madres.

Desde estas definiciones de conflicto podemos distinguir como elementos comunes:

- La incompatibilidad o divergencia de intereses.
- Reconocimiento de dos o más partes comprometidas o involucradas en el conflicto.
- La idea de proceso reversible si se cuenta con algunas condiciones básicas para su «administración» (habilidades de resolución de conflictos.)

Diferentes formas de abordar los conflictos.

A continuación, se presentan algunas precisiones propuestas por Christopher Moore.

1. Rechazo del conflicto: hacer cuenta que el conflicto no existe, evitando enfrentarlo. Va más allá del silencio castigador en una situación de conflicto, es *evadir, ignorar o negar la situación de conflicto*. «No es importante», «No siento que es necesario cambiar», «Ignorarlo es mejor.»

Este es un nivel de solución de mala calidad, pues no resuelve el conflicto y sólo dilata la situación y, al no cambiar nada, puede desgastar la relación de las partes que están en conflicto.

2. Negociación informal: Busca la solución del conflicto o problema a través de una conversación informal entre las partes involucradas. Al ser este un diálogo voluntario de las partes requiere de la voluntad y compromiso de las partes para su resolución. Si no logran una solución que satisfaga a ambas partes, pueden recurrir a otras alternativas de resolución complejas, pero más exitosas como la negociación formal o la mediación con un tercero neutral.

3. Mediación en el conflicto: Implica un proceso de resolución con la participación de un tercero neutral, en donde la toma de decisiones es de absoluta responsabilidad de las partes que están en conflicto. Por ello, éste es un proceso de resolución privado, confidencial y voluntario; las partes tienen poder resolutivo y con una tercera parte involucrada e imparcial.

4. Arbitraje: Corresponde a un proceso privado de resolución, en donde las partes afectadas en el conflicto recurren a un tercero imparcial y depositan en él o ella, las medidas de resolución. Por ello, se trata aquí de un tercero con *poder de decisión, independiente y que no compromete al sistema legal*. A diferencia del mediador, el árbitro, luego de escuchar a las partes y recibir los antecedentes y pruebas, toma las decisiones por las partes. Un ejemplo: cuando dos alumnos/as que tienen un conflicto recurren al profesor/a para que defina qué hacer para solucionar el conflicto. Los alumnos/as deberán acatar la respuesta que dé el profesor/a.

Las estrategias de resolución están en directa relación con la percepción que tengamos de los otros. En una convivencia fundada en la competitividad, lo más probable es que las estrategias de resolución sean también competitivas.

5. Estrategias resolutivas de cooperación: En otra dirección, encontramos estas estrategias también denominadas integradoras, hombro a hombro o ganar-ganar. Estas estrategias buscan solución que satisfice e integra las necesidades de ambas partes. Las estrategias cooperativas están fundadas en relaciones humanas en que el otro se percibe como legítimo e igual.

En nuestra cultura, centrada especialmente en relaciones instrumentales y competitivas, la tendencia es resolver los conflictos a través de transacciones o de relaciones de poder. Vale decir, «lo normal» o más frecuente es que gane el más fuerte, el que tiene más poder, el que tiene «más influencias», el que tiene acceso a más oportunidades. Considerando la definición inicial de resolución, en estos casos no existe resolución de conflicto, en tanto que se anula y se niega a una de las partes.

Existe resolución de conflictos cuando ambas partes tienen acceso, en igualdad de condiciones, a enfrentar y resolver el conflicto. Esto no quiere decir que ambas partes ganen; sin embargo, tampoco quiere decir que ambas partes pierdan.

En efecto, las partes se ponen en condiciones de resolución toda vez que intentan identificar qué pasa con el otro, qué pierde o gana el otro, qué siente y qué espera el otro de mí. El conflicto, con una correcta administración, contribuye a un cambio paradigmático en las relaciones humanas. Resolver pacíficamente los conflictos requiere ponerse en el lugar del otro.

Por lo general, la selección de estrategias no es pura. No tienen que ser competitivas ni cooperativas. Las situaciones y contextos en que se dan los conflictos determinan en gran parte la elección del tipo de estrategia.

Formas de resolución de los conflictos.

Para iniciar el análisis y reflexión sobre los modos más recurrentes de resolución de conflictos en nuestra cultura, quisiéramos partir diferenciando dos conceptos claves en la finalización de un conflicto: acuerdo y resolución.

El acuerdo se relaciona con la definición de pautas tendentes a cambios de conductas para terminar el conflicto. Un acuerdo establece quién hace qué cosa y cuándo. Un ejemplo de la escuela: pactar con los estudiantes que deseen usar su pelo largo, que deberán asistir al colegio con su pelo limpio. De lo

contrario, deberán usarlo corto. En este ejemplo de acuerdo subyacen presupuestos como:

- De parte de la autoridad de la escuela: el respeto por el interés del estudiante y la explicitación de los límites aceptables;
- De parte del estudiante: la expresión de su interés y la voluntad de acoger o no el acuerdo. De no ser así, el estudiante está en conocimiento de las posibles consecuencias.
- En la convivencia: el ser consecuentes con el acuerdo tomado.

La resolución implica un cambio de actitudes subyacentes al conflicto, supone dejar de percibir al otro como un enemigo. Un proceso de resolución pacífica de conflictos tiende hacia la *reparación de las relaciones de las partes involucradas* y no sólo a un cambio conductual.

Hay distintas maneras de resolver las diferencias o disputas producto de un conflicto: remitiéndonos a los aprendizajes transmitidos por tradición; a reglamentos y normas; a lo que percibo que me resulta mejor; recurriendo a mecanismos formales, tribunales o a través de mecanismos informales.

Cabe destacar que la selección de una u otra forma de abordar los conflictos va asociada a las actitudes y/o habilidades, desarrolladas o no en la vida de las personas. En otras palabras, los modos de resolución a los que uno pueda optar tienen directa relación con las habilidades sociales y de resolución que pude aprender en mi relación con otros y de la percepción que tengo de los otros (oportunidades de aprendizajes transversales).

Dialogo-guía en la mediación de conflictos

Condiciones para iniciar el diálogo: (esto se podría poner en el rincón)

- *Estoy tranquilo y hablo con tono pausado.*
- *Estoy dispuesto a escuchar a mi compañero y a expresar de forma respetuosa mis opiniones.*

GUÍA DIÁLOGO DE MEDIACIÓN

1. Análisis de antecedentes (si los hubiera).
 - o ¿Se ha repetido en más ocasiones?
 - o ¿Ha habido algún roce/conflicto previo entre las partes?
2. Descripción objetiva de los hechos y de las conductas.
 - o ¿Dónde, cuándo y cómo ha sucedido?
 - o ¿Cómo han actuado ambas partes?
3. Descripción de los sentimientos.
 - o ¿Cómo te has sentido?
 - o ¿Por qué te has sentido así?
4. Identificación del conflicto.
 - o ¿Cuál ha sido el conflicto? Resumen de los aspectos más importantes del mismo que pueden desbloquearlo.
5. Búsqueda de solución conjunta y acuerdos.
 - o ¿Qué quieres o necesitas que cambie de la situación?
 - o ¿Cómo piensas que se podría resolver? (teniendo en cuenta los aspectos anteriores).
 - o Compromiso por ambas partes.
6. Prevención futura.
 - o ¿Qué podrías hacer para evitar que esto se repita?

2.- EL CENTRO DOCENTE

2.1.-Características y entorno.

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes tiene su domicilio en la localidad de Guijuelo (Salamanca), calle Miguel de Cervantes, 3. Teléfono: 923580132. Dirección de correo electrónico: 37008631@educa.jcyl.es.

Está constituido por 3 unidades de Educación Infantil y 7 unidades de Educación Primaria. Durante el curso 25/26 trabajaremos 18 maestros, de los cuales compartimos con el CEIP Filiberto Villalobos 1 maestra de Educación Compensatoria y 1 profesora de Religión compartido con el CRA Alhándiga y el Filiberto Villalobos, una profesora de PT y AL compartidas con el colegio Virgen del Carrascal de Cespedosa y el CRA Alhándiga, un fisioterapeuta compartido

con otros centros, una ATE con veinticinco horas semanales, una orientadora que viene todos los martes y un miércoles cada 15 días, y la PSC que asistirá un martes cada quince días

El colegio está situado en un barrio cercano a la carretera nacional “Ruta de la Plata” El alumnado que compone el colegio proviene de las familias que viven en la localidad, algún alumno de los pueblos cercanos y varios hijos/as de inmigrantes, cuyos padres encuentran fácilmente trabajo en la industria.

El nivel de estudios de los padres es generalmente bajo. Muy pocos han cursado estudios universitarios y su trabajo está relacionado, en la mayor parte, con la industria chacinera.

El nivel económico de las familias de nuestros alumnos es medio-bajo, viven, con algunas excepciones, de manera acomodada y mantienen trabajo estable y bien remunerado.

Las madres, como actividad principal, desarrollan el trabajo de amas de casa, aunque, de forma progresiva, se van incorporando a puestos de trabajo no cualificados en la industria y en puestos administrativos.

La mayor parte de las familias pertenecen al AMPA, pero son las madres las que mantienen un contacto más estrecho con el colegio y con el profesorado.

La mayoría del alumnado del centro pertenece a familias de tres o cuatro miembros y presentan buenas condiciones ambientales domiciliarias para el estudio, ya que tienen habitación propia, aunque el tiempo que dedican diariamente al estudio, la lectura y las tareas en casa es escaso. Hay alumnos/as que pertenecen a alguna asociación juvenil o de tiempo libre. El resto dedica el tiempo de ocio a jugar con los videojuegos, ver la televisión, distraerse con juegos de ordenador y algunos a relacionarse o jugar con los amigos. Las relaciones con los amigos suelen ser estables, pero en grupos cerrados y la individualidad, lo material y los intereses personales predominan ante los intereses comunes, lo colectivo y lo intelectual.

Los espacios con que cuenta el colegio se encuentran situados en tres edificios:

- Un edificio principal de dos plantas. En la planta inferior están la sala de ordenadores, el salón de usos múltiples, la sala de profesores, los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, un aula pequeña de reuniones, un aula de Educación Infantil 3 años, los servicios para los alumnos/as de tres años, el servicio de profesores y el ascensor. En el porche interior están situados otros dos servicios que los alumnos/as utilizan durante el tiempo de recreo. En la planta superior están distribuidas siete aulas de Educación Primaria, la Biblioteca, dos pequeñas tutorías donde se imparte PT y AL, los servicios de las alumnas y los servicios de los alumnos de Primaria.
- Un edificio pequeño donde se encuentran dos aulas de Educación infantil 4 y 5 años con sus respectivos servicios de alumnos/as.
- Un tercer edificio donde se encuentra un pabellón polideportivo, un almacén para guardar el material deportivo y varias instalaciones sanitarias.

Finalmente, diremos que el tiempo de recreo transcurre en el patio del colegio donde hay una pista central con piso de cemento, una pequeña pista de juegos, un espacio de terreno irregular con hierba donde se practican juegos y un arenero donde juegan los más pequeños, (éstos tres últimos espacios deberían estar mejor acondicionados para el juego)

2.2.- Situación actual de convivencia.

Actualmente, la convivencia del centro está determinada y apoyada por los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia, consensuados/as y aprobados por el Consejo Escolar, recogidos en los Títulos I, II y III, Capítulos 1 al 10 y artículos 1o al 11o del Reglamento de Régimen Interior.

Actualmente, el clima de convivencia en el colegio es bueno. No presenta graves problemas, apareciendo de vez en cuando pequeños conflictos

esporádicos derivados de la convivencia, que tratamos de solucionar mediante el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor entre los integrantes de la Comunidad Educativa.

Si alguna vez debe tomarse una medida más severa se pone en conocimiento del Equipo de Orientación del centro, que asesora sobre qué acciones educativas son las más indicadas para solucionar el conflicto y/o se siguen las normas del Reglamento de Régimen Interior.

En este curso, para prevenir posibles conflictos, los tutores coordinando su acción con el orientador, la PSC y los especialistas pertinentes haremos distintas dinámicas en las aulas y trasladaremos informaciones importantes sobre las situaciones sociales que surjan.

2.3.- Respuestas ante estas situaciones.

Los pequeños conflictos, como hemos comentado, tratamos de solucionarlos mediante el diálogo entre los propios alumnos/as, con el diálogo entre el profesorado y el alumnado, con la intervención de padres y madres y, finalmente, con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

Las situaciones conflictivas se tratan de resolver individual o conjuntamente, dependiendo del tipo de conflicto que se haya presentado, entre el tutor o tutores de los alumnos y alumnas implicados, el Equipo Directivo, el Equipo de Orientación del colegio y los padres o madres.

En las alteraciones del comportamiento, a nivel individual, se produce una demanda del tutor al Equipo de Orientación, que visitará al alumno o alumna y recogerá la información que estime importante. Con esta información el Equipo elabora un plan que el tutor lleva a cabo. El plan se va revisando de forma periódica y si no da resultado se planifica otra estrategia. A nivel colectivo se seguirán los pasos anteriormente descritos y se trabaja de forma colectiva como miembro de un grupo.

Cuando se trata de casos de acoso o intimidación la persona que lo detecte, padre, madre, maestro, especialista, alumnado, lo pone en conocimiento del tutor y/o del Equipo Directivo. Se recoge información de las fuentes que se estime oportuno y se determina si el acoso es real o no.

Dependiendo del resultado se siguen dos procedimientos: si no hay indicios se les comunica a los padres y se les comenta cómo se ha llegado a esa conclusión. Si se confirma el acoso o intimidación, se alerta a los padres o madres para que tomen las medidas necesarias y al resto del profesorado para aumentar la vigilancia en aulas y lugares comunes del colegio. Se demanda ayuda del Equipo de Orientación y se comienza a trazar un plan de ejecución que conlleve cambios de conducta, tanto en el agresor como en el agredido. Si no se consigue solucionar el conflicto, se aplica el Reglamento de Régimen Interior, se informa a la Comisión de Convivencia, y al Consejo Escolar que puede, incluso, llegar a la denuncia.

En caso de conflicto grave o muy grave, que no se relacione con problemas de modificación de conducta ni con acoso e intimidación, se reúne la Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, que decide las acciones, actúa de mediador y resuelve el conflicto.

2.4.- Relación con la comunidad educativa.

En caso de conflicto, de cualquier tipo, es el maestro-tutor el primero en tener contacto con la familia o familias de los implicados, disponiendo todas las entrevistas necesarias con los padres y/o madres. Si persiste el conflicto, se pone en conocimiento del Equipo Directivo que, dependiendo de la gravedad, adopta las medidas adecuadas y mantiene reuniones informativas y decisorias, con los padres y madres de los implicados. El director puede decidir que el Equipo de Orientación lo asesore y ayude y, si es necesario, mantendrá las reuniones oportunas con los padres y madres de los implicados y con otras instituciones municipales o sociales. Si el conflicto no se resuelve interviene la

Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar, que puede solicitar, en caso de que lo desee, el asesoramiento de cualquier estamento de la Comunidad Educativa, entendiendo ésta en el sentido más amplio del término.

2.5.-Necesidades de formación y recursos

Se hace necesario introducir en la formación permanente del profesorado las relaciones interpersonales que se plantean en el centro escolar, la formación en estrategias de resolución de conflictos, las respuestas ante la violencia escolar y la prevención del acoso entre compañeros.

Los Equipos directivos y los tutores necesitarían una formación específica, que le aportara los conocimientos y los instrumentos necesarios para prevenir y afrontar las nuevas situaciones de conflicto que se están planteando actualmente en el proceso educativo.

Es preciso que los padres se formen para fomentar la convivencia en los centros y mantener relaciones fluidas y cordiales con el profesorado.

2.- OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR.

Este Plan de Convivencia pretende conseguir y estructurarse sobre los objetivos y actitudes enumerados a continuación. No tratamos de alcanzarlos todos de forma inmediata, sino progresivamente y en una temporalización amplia, de forma que, al hacer las revisiones anuales, valoremos la cantidad y calidad alcanzadas de ellos en cada curso escolar en los que se aplique. Este modo de desarrollar y valorar el plan nos permitirá realizar las correcciones oportunas al término de cada curso escolar e introducir mejoras en su aplicación.

1. Instaurar un ambiente acogedor, flexible, transigente, respetuoso y cooperativo en el centro y en el aula como espacios de vivencias y relaciones interpersonales.

2. Concienciar al alumnado, padres, madres y profesorado de que el mejor modo de solucionar las situaciones conflictivas es el diálogo.

3. Fomentar la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las creencias y costumbres, el afecto y la no discriminación de las diferentes culturas y personas que se integran en el centro educativo.

4. Dar a conocer a la comunidad educativa y conseguir que se cumpla el Reglamento de Régimen Interior: los derechos y deberes, las normas de convivencia, las pautas de conducta, las medidas correctoras y las sanciones. Dar a conocer los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.

5. Reconocer el sentido del bien y del mal, de la libertad y de la responsabilidad.

6. Determinar las competencias de la Comisión de Convivencia para garantizar los derechos de todos los sectores implicados en el proceso educativo, respetando las competencias que establece la normativa vigente para los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación del centro.

7. Dar a conocer el Proyecto de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.

8. Considerar la convivencia no sólo en sentido organizativo y disciplinario sino como aprendizaje para la formación integral de la persona. La convivencia debe ser un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo proceso educativo.

9. Desarrollar hábitos de limpieza, respeto y conservación en relación con los espacios, el material y el mobiliario del colegio.

10. Disponer de un documento que se utilice para reflexionar sobre cómo mejorar la convivencia, que sirva para dar respuesta a conflictos que se generan en el colegio y que contenga los procedimientos de actuación relacionados con las alteraciones del comportamiento y del acoso e intimidación.

11. Practicar y perfeccionar las formas adecuadas de comunicarse con los demás, valorando los gestos, la amabilidad, la cortesía, la afectividad y el sentido del humor como instrumentos de prevención de los conflictos.

12. Aprovechar las celebraciones pedagógicas, que se realizan como actividades comunes a nivel del colegio, para fomentar actitudes democráticas: solidaridad, tolerancia, paz, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad y resolución pacífica de conflictos.

13. Crear la figura de coordinador de bienestar y protección. Se ocupará de llevar a cabo todos los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas (violencia doméstica, transexualidad, acoso, maltrato infantil, agresiones al personal docente...).

14. Utilizar las tecnologías como medio potenciador de la resolución de conflictos dentro de las aulas.

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Pensamos que cualquier tipo de actividad que se programe en el colegio debe conllevar en sí misma la idea de ser educativa, de difundir hábitos y actitudes positivas ante los demás. En este sentido, todas las actividades diseñadas en los distintos niveles de programación, colegio, etapas, ciclos y aulas deberían fomentar la convivencia en los centros. Así pues, las actividades que proponemos vendrían a complementar todas las ya programadas por el

profesorado y a incidir, de manera más concreta, sobre la convivencia en nuestro centro escolar y sobre la formación integral del alumnado.

Las actividades que enumeramos, con las cuales pretendemos conseguir los objetivos anteriores, se intentarán realizar cada curso escolar. Con las revisiones anuales se valorará modificarlas o actualizarlas, bien con la incorporación de nuevas actividades o bien cambiando las que se crea conveniente, e incorporarlas en la Programación General Anual.

Entre otras, destaco, las organizadas y coordinadas directamente desde la coordinación de convivencia en relación con las efemérides a celebrar:

- **El Día Internacional de los Derecho del Niño.**

- **20 noviembre: Día Internacional de los Derechos del Niño.**

La actividad consistirá en la “Búsqueda de los derechos y deberes de los niños” en los diferentes continentes. La actividad se realizará por aulas, según están distribuidos los continentes en el Proyecto anual. El resultado de esta actividad se plasmará en un padlet para que toda la Comunidad educativa pueda conocer los derechos y deberes de los niños en el mundo.

- **El día de la paz.**

- Centro:

- “Construimos nuestro muro de la Paz”.
 - La actividad principal será la construcción de un "Muro de la Paz" con ladrillos de tetra-brik. Cada alumno traerá un tetrabrick, el cual forrarán con papel blanco. En el aula se escribirán mensajes alusivos, pequeños poemas (en primaria) o se realizarán dibujos, palabras que simbolicen la Paz (en infantil). Para relacionarlo con el Proyecto de este curso, en los ladrillos irán escritas palabras en diferentes idiomas, banderas de países, palabras en Braille, pictogramas...

Antes del recreo cada clase bajará al porche de entrada donde se

construirá el muro bajo el lema “La Paz rompe silencios en el mundo”. Finalmente, realizaremos una grabación de voz en la que los alumnos de las diferentes nacionalidades que están matriculados en el centro dirán palabras en sus lenguas relacionadas con la Paz.



- Carrera Solidaria.
- Aula:
- Encuesta sobre conflictos más frecuentes: clase, colegio, familia, sociedad...
- Lectura de poesías.
- Canciones
- Visionado de vídeos (cuentos y cortometrajes)
- **Convivencia con el CEIP Filiberto Villalobos**
Realizaremos una convivencia con el CEIP Filiberto Villalobos en la que se realizarán actividades para que alumnos y los docentes de ambos colegios interactúen, compartan experiencias y fortalezcan habilidades sociales, promoviendo así un ambiente escolar más positivo y colaborativo.
- **“¡Viva el buen rollo!”**

Decoración de los rollos:

Cada participante decorará un rollo de papel para crear un buzón individual.

Mensajes de gratitud:

Cada alumno recibirá un trozo de papel para escribir un mensaje de agradecimiento o una cualidad positiva sobre otra persona del grupo.

Entrega de mensajes:

Se colocan los rollos (buzones) en un lugar de cada aula. Los alumnos introducirán sus mensajes en los buzones de sus compañeros.

Lectura y celebración:

En un momento determinado de la semana, de la quincena o del mes (según considere cada profesor), cada alumno abrirá su buzón y leerá los mensajes de sus compañeros, fortaleciendo así el vínculo y la apreciación mutua.

✓ A nivel de tutorías y/o especialistas.

- Acogida y presentación de los nuevos compañeros/as y del profesorado especialista a los alumnos de nuevo ingreso en el centro, en cualquier nivel en el que se incorporen. Seguimiento de integración en el grupo.

Responsable: el maestro/a-tutor/a.

Recursos: ficha individual del alumno.

Metodología: coloquio con el alumnado.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: primeros días del curso escolar.

- Lectura y comentario de las normas generales de convivencia, de los derechos y deberes, de las faltas, correcciones y sanciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interior. Cada tutor adaptará esta actividad al nivel del alumnado.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas.

Recursos: Reglamento de Régimen Interior

Metodología: coloquio con el alumnado. Colocación de las normas en el aula.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: Primeros días del curso escolar, al comenzar los trimestres y siempre que el tutor/a o especialista lo considere adecuado.

- Reuniones generales con los padres/madres del alumnado para informarles y pedir su colaboración sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, tanto del aula como del centro.

Responsable: el maestro/a-tutor/a.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: exposición y coloquio activo y participativo.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: fechas previstas en el D.O.C. para las reuniones generales de tutoría con los padres/madres y aquellas que el tutor/a considere necesario.

- Reuniones individuales y generales con los padres/madres del alumnado para informarles y pedir su colaboración en caso de situaciones conflictivas o de agresividad que influyan en el desarrollo general del aula.

Responsable: el maestro/a-tutor/a con la colaboración, si es necesario, del Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: diálogo y coloquio activo y participativo.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: durante todo el curso escolar.

- Seguimiento y control, mediante la elaboración de un documento escrito, de las situaciones conflictivas que se vayan presentando en el centro.

Responsable: el maestro/a-tutor/a, especialistas y Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: documento escrito que cada tutor/a, especialista u orientador/a elabore al efecto de dejar constancia de la situación conflictiva.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y sala de profesores.

Temporalización: durante todo el curso escolar.

- Realización, después de ver películas que contengan situaciones conflictivas y se resuelvan de forma pacífica, de coloquios y representaciones plásticas.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas

Recursos: vídeo, plastilina, dibujos, poemas, dramatizaciones, bailes...

Metodología: activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: cuando el responsable lo crea conveniente.

- Realización de campañas de concienciación en la resolución pacífica de conflictos mediante murales.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas

Recursos: biblioteca, noticias, anuncios, búsquedas por Internet, biografías...

Metodología: trabajos por grupos de forma activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y paredes del centro educativo.

Temporalización: cuando el responsable lo crea conveniente.

- Realización de actividades que mejoren las relaciones interpersonales dentro del aula y del colegio, cuidando el lenguaje, los gestos, el tono de voz...

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado en espacios comunes.

Recursos: realización de saludos y despedidas, dar las gracias, pedir por favor, disculparse, pedir la palabra...

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y espacios comunes del centro.

Temporalización: diariamente y en todas las ocasiones presentes en la convivencia dentro del aula y del centro.

- Mantenimiento de refuerzos positivos y/o premios ante la realización de conductas ajustadas a las normas de convivencia y utilización del diálogo, individual o colectivo, para cambiar las conductas contrarias a las normas establecidas.

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado en espacios comunes.

Recursos: realización de rutinas. Rotación de tareas. Adjudicación de roles.

Metodología: democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y paredes del centro educativo.

Temporalización: diariamente y en todas las ocasiones presentes en la convivencia dentro del aula y del centro.

- Hacer uso de las aplicaciones TIC que favorecen comportamientos adecuado dentro del aula a nivel individual y de equipo. Mediante un sistema de economía de puntos potenciaremos comportamientos positivos y erradicaremos comportamientos disruptivos. Además, las familias permanecerán informadas de forma diaria del comportamiento de los alumnos constituyendo así un agente educativo más real.

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado que tenga acceso a la aplicación.

Recursos: aplicación Class Dojo.

Metodología: democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: aula de nivel correspondiente.

Temporalización: diariamente.

✓ A nivel de Comisión de Convivencia.

- Realización de las reuniones para valorar el Plan de Convivencia y la situación general de la convivencia en el centro. Elaboración de los correspondientes informes utilizando los medios tecnológicos correspondientes.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Plan de Convivencia. Plataforma OneDrive.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre escolar.

- Celebración de las reuniones pertinentes para asesorar o dar solución a situaciones conflictivas que sean de su competencia.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar, pudiendo pedir, si fuese necesaria, la colaboración del Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia. Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: siempre que se considere necesario.

- Determinación de las competencias de la propia Comisión de Convivencia. Se recogerán en un documento, se presentarán al Consejo Escolar y, una vez aprobadas, se reflejarán en el Proyecto Educativo de Centro.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Material para escritura y Reglamento Orgánico de Centros.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas. Actuará como secretario la persona más joven de los componentes.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre escolar.

- Elaboración de propuestas y documentos precisos para mejorar la convivencia del centro y para informar de sus decisiones al Consejo Escolar, los tutores/as de los alumnos/as implicados/as y a la Asociación

de padres y madres. Además, dará información de sus conclusiones, colocando en el Tablón de Anuncios del colegio de la información oportuna.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Material para dejar constancia por escrito.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas.

Espacios físicos: biblioteca del centro. Tablones de anuncios.

Temporalización: a lo largo de todo el curso escolar.

- Difusión oral y escrita del Plan de Convivencia y de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia” a toda la Comunidad Educativa.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: ANEXO I, conferencias, reuniones... según se estime más adecuado.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas.

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: a lo largo del curso escolar.

✓ A nivel de Equipo Directivo y de Orientación.

- Información a los padres/madres, de los aspectos que considere prioritarios en cada momento, en relación con el desarrollo del Plan de Convivencia y de la situación general de convivencia en el centro.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: documentos, coloquios, conferencias, reuniones...

Metodología: democrática, activa y participativa

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: a lo largo del curso escolar.

- Elaboración de un “Código de convivencia” claro y sencillo, que contenga las normas generales más importantes del aula y del centro, para que los alumnos/as lo aprendan, lo recuerden y lo practiquen. Se colocará en pasillos, aulas y espacios comunes y se valorará su eficacia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: material para escritura y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: democrática, activa y participativa

Espacios físicos: pasillos, aulas, espacios comunes.

Temporalización: a ser posible, durante el primer trimestre.

- Seguimiento y valoración del desarrollo del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior. Elaboración de los informes correspondientes para presentarlos a la Comisión de Convivencia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y R.R.I.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre.

- Celebración de las reuniones necesarias, individuales y colectivas, con los distintos miembros de la Comunidad Educativa para solucionar los conflictos que se presenten y sean de su competencia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: documentos, coloquios, conferencias, reuniones...

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: cuando la situación conflictiva así lo requiera.

- ✓ A nivel de centro escolar.

- Celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”.

Responsable: el Claustro de profesores.

Recursos: se elaborarán por aulas y se realizará un acto en común.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: patio, planta inferior del edificio grande y aulas.

Temporalización: día 30 de enero. Si es sábado o festivo se trasladará al día anterior o posterior.

- Conferencias-coloquio para madres y padres, con ponentes invitados (asociación REA, FAPMI, o Agente tutor) que traten sobre modificación de conductas o acoso e intimidación.

Responsable: Asociación de padres y madres y/o Equipo directivo.

Recursos: Los necesarios para la actividad.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: salón de usos múltiples.

Temporalización: Al menos una con la fecha a determinar.

- Seguimiento, control y valoración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior, por parte del Claustro de profesores.

Responsable: el Claustro de profesores.

Recursos: reuniones y coloquios.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: sala de profesores.

Temporalización: al finalizar cada curso escolar.

- Creación de la figura de mediador (alumnos de 5º y 6º) y de un buzón de convivencia.

Responsable: el coordinador de convivencia.

Recursos: acuerdo de mediación y contrato de confidencialidad.

Metodología: activa y participativa.

Temporalización: todo el curso escolar.

Espacios físicos: zona de biblioteca para realizar la mediación en los conflictos.

4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.- Actuaciones habituales en relación con las conductas contrarias a las normas del centro contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, excepto las alteraciones graves del comportamiento y el acoso e intimidación.

Proponemos usar los procedimientos habituales mencionados en el apartado 2), punto c) de este Plan de Convivencia, por considerarlos válidos y positivos, para la prevención y la sanción de las conductas descritas. Estos procedimientos y actuaciones están consensuados en el Reglamento de Régimen Interior englobado en el Proyecto Educativo de Centro. No obstante, sobre todo para mejor conocimiento de la Comunidad Educativa, queremos hacer constar las personas e instituciones encargadas de prevenir, corregir y sancionar estas situaciones, aunque sea de forma concisa.

En las faltas leves, según el grado de intensidad:

- El maestro/a o el especialista que en ese momento se encuentre con el alumnado.
- El maestro/a-tutor/a, registrándolo por escrito.
- Los encargados de la vigilancia de los recreos.

Las correcciones deberán guardar estrecha relación con la falta cometida. Las correcciones se encuentran enumeradas en el artículo 9º del R.R.I.

En las faltas graves, según el grado de intensidad:

- El maestro/a o especialista según la función que esté realizando y de acuerdo con las competencias que tenga en ese momento (vigilancia de recreos, entradas y salidas del colegio, vigilancia de escaleras...). Las correcciones deberán tomarse escuchando las explicaciones del alumnado.
- El maestro/a-tutor/a o maestros/as tutores/as del alumnado, registrándolo por escrito.

- El jefe de Estudios, oyendo al maestro/a-tutor/a o maestros/as-tutores/as y al alumno/a o alumnos/as.
 - El director/a, oyendo al tutor/a o tutores/as y al alumnado.
 - El director/a, oyendo al Equipo Directivo, al tutor/a o tutores/as, al alumnado y manteniendo una entrevista con los padres/madres de los implicados. Se levantará acta de esta reunión y se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia.
 - La Comisión de Convivencia, levantando acta y comunicando las decisiones tomadas a los padres o madres de los alumnos o alumnas implicados.
- Las correcciones se encuentran enumeradas en el artículo 10º del R.R.I.

En las faltas muy graves se distingue entre:

Lo referente a los derechos y deberes de los alumnos, donde deberá tenerse en cuenta el Real Decreto que establece los derechos y deberes del alumnado, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, en el TÍTULO II, Capítulo 4, en los artículos 3º y 4º del R.R.I.

Lo referente a los derechos y deberes de los profesores y de los padres, que están tipificados en el Proyecto Educativo de Centro, TÍTULO II, Capítulos 3 y 5, artículos 1º, 2º, 5º y 6º del R.R.I.

Lo referente a las faltas de convivencia muy graves, que no podrán corregirse sin la previa apertura de un expediente informativo, según consta en el Proyecto Educativo de Centro, TÍTULO III, Capítulo X, artículo 11º del R.R.I., donde se encuentran enumeradas las correcciones correspondientes.

La prevención, corrección y sanción en las faltas muy graves, según el grado de intensidad corresponde a:

- El director/a, por delegación de la Comisión de Convivencia o para hacer efectiva la sanción.
- El director/a, por delegación del Consejo Escolar o para hacer efectiva la sanción.
- La Comisión de Convivencia, levantando acta y comunicando las decisiones tomadas a los padres o madres de los alumnos o alumnas implicados.
- El Consejo Escolar, en función de las competencias que le atribuye El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios

de Educación Primaria, en su TÍTULO II, Capítulo II, artículo 21, apartado f). Se levantará acta y se comunicará a los padres, madres o tutores legales del alumnado implicado.

4.2- Actuaciones en relación con las alteraciones graves del comportamiento.

Se aplicará el procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, de la Orden EDU/51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

4.3.- Actuaciones en relación con la posible intimidación y acoso entre alumnos.

Se aplicará el procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos, anexo de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.

5.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de convivencia, dependiente del Consejo escolar, es la encargada de difundir, realizar propuestas, elaborar materiales, dinamizar, coordinar y evaluar todas las actividades del Plan de Convivencia, dándoles coherencia y sentido global. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones debe desembocar en hábito y, así, dar validez y consistencia a las decisiones que se adopten.

El Equipo Directivo y los maestros-tutores, mediante los procedimientos que estimen más adecuados (reuniones, entrevistas individuales, documentos escritos, diálogos con el alumnado, realizaciones gráficas...), difundirán el Plan de Convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los maestros y especialistas llevarán relacionadas, trimestralmente, mediante un documento escrito: “Resolvemos nuestros problemas”, las intervenciones ante los problemas relevantes de conflicto y las soluciones alcanzadas, así como aquellas actividades para mejorar la convivencia.

Los maestros-tutores, con la información propia y la que le entregan los especialistas, realizarán un informe conciso TRIMESTRAL que entregarán al jefe de Estudios que, a su vez, lo presentará a la comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe global TRIMESTRAL, donde recogerá las incidencias más relevantes presentadas por los maestros tutores, las actuaciones realizadas por el profesorado y la propia comisión y los resultados concretos conseguidos.

El informe elaborado será presentado al Consejo Escolar en la reunión ordinaria que celebra de forma TRIMESTRAL para que realice las acotaciones que estime oportunas y conste en acta.

Una copia de dicho informe se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa) al finalizar cada trimestre.

6.- CONCLUSIÓN.

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje en una doble vertiente. Primero, porque supone hacer referencia del “lugar” en que cada cual desarrolla su trabajo. Todos sabemos que, en un

ambiente agradable, el rendimiento físico e intelectual es mucho mayor. Segundo, porque es parte esencial en el desarrollo integral de cada persona. La transmisión de valores universalmente reconocidos ayudará a este desarrollo integral.

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental de este Plan de Convivencia será generar buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unos objetivos y unas actividades elaboradas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores implicados, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitudes y comportamientos, hasta que lleguen a convertirse en una forma de estar y actuar en el Centro, es imprescindible que todos los miembros se impliquen en este compromiso.

En el diseño del Plan de Convivencia hemos tenido en cuenta varios factores que, aunque permiten realizar actuaciones parciales y puntuales sobre aspectos de la convivencia, no nos hicieran perder la globalidad y coherencia entre todas sus partes, lo imprescindible para consolidar y avanzar en otros aspectos.

Como punto de partida del Plan de Convivencia elaborado se establecieron unos principios que, además de guiar nuestro trabajo, deben compartirse.

- El plan debe basarse en dar respuesta concreta a los problemas concretos de convivencia de nuestro Centro, no estar asociado sólo y exclusivamente para mantener la disciplina.
- Debe promover cambios de actitud y de comportamiento en todos los sectores de la Comunidad Educativa, no solamente en el alumnado.
- Las propuestas y actuaciones han de sentirse por el profesorado como una línea de actuación común del Centro y para su mejoramiento.
- La participación, el diálogo y el consenso han de ser los instrumentos para conseguir los objetivos propuestos. La utilización de estos

instrumentos debe generar un aprendizaje, un desarrollo de capacidades y unas situaciones reales de participación. Esperamos que así sea.